

DECRETO ALCALDICIO N° 089 /

INSTRUYE Y ORDENA DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1700 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023, EN QUE ORDENA CLAUSURA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

09 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1700 de fecha 06 de Julio de 2023, que ordena clausura de patente comercial proviasoria que se indica.-

b.- La solicitud presentada por la Representante Legal de la persona jurídica Sociedad de Inversiones Las Palmeras SpA., Rut. N° 76.911.551-K, dirigida al Sr. Alcalde y Declaración Jurada ante notario, en que señala término de giro de actividad comercial, ni de movimiento tributario, a contar del 31 de Diciembre de 2021, por motivos de salud.-

c.- La Acta de Visita y Control de fecha 27 de Diciembre de 2023 de Inspección Municipal, en visita inspectiva constata en que efectivamente el no ejercicio de actividad comercial de la persona jurídica en el local comercial, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez S/N., Resto STG, Población Catalán, Los Lirios.-

d.- En vista en toma conocimiento por el Sr. Alcalde, de acuerdo con la documentación presentada por la persona jurídica solicitante y del Acta de Inspección Municipal levantada en que constata el no ejercicio de sus actividad comercial a nombre de la persona jurídica Sociedad de Inversiones Las Palmeras SpA., Rut. N° 76.911.551-K, instruye, ordena y autoriza dejar sin efecto Decreto de Clausura, en virtud de lo expuesto por el interesado.-

DECRETO :

1.- INSTRUYESE Y ORDENESE DEJAR SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1700 de fecha 06 de Noviembre de 2023, en que se ordena clausura de patente comercial provisoria vencida en el plazo legal, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 26 de la Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS PALMERAS SpA., RUT. N° 76.911.551-K**, con domicilio comercial arrendado, ubicado en **AVDA. MANUEL RODRIGUEZ S/N., RESTO STG, POBLACION CATALAN, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, atendiendo con lo señalado precedentemente en los **puntos b y c** del considerando.-

2.- NOTIFIQUESE del presente decreto, por parte de Inspección Municipal, para que proceda con el levamiento de la clausura al establecimiento comercial ubicado en **AVDA. MANUEL RODRIGUEZ S/N., RESTO STG, POBLACION CATALAN, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/JOS/LGE/ANM/OLP/CMG/HMF/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Director Jurídico (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Inspección Municipal (1).
- Contribuyente.
- Archivo.




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE